



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA

Chocontá, Cundinamarca, 7 de mayo de 2024

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2019-00236-00
DEMANDANTE: SANDRA MILENA CARDENAS CRISTANCHO
DEMANDADO: CEMENTOS TEQUENDAMA

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta del arribo de la decisión de siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022) por medio del cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Laboral, que revoco la sentencia apelada de veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) proferida por este Juzgado Civil del Circuito de Chocontá.

De este modo, corresponde al Despacho disponer sobre el obedecimiento al superior en los términos del artículo 329 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

1. **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil Familia en su providencia de siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022) a través de la cual revoco la sentencia emitida por éste Despacho judicial)

2. **POR SECRETARÍA** liquidense las costas ordenadas en primera y segunda instancia señalando como agencia enderecho la suma de 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes .

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Juez,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e813e07f0975413ed36be460d816c1ccddde138eab6a21bb9b5e2a0674fc960**

Documento generado en 07/05/2024 02:47:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>